

Artículo de investigación

<https://doi.org/10.47460/minerva.v6i18.248>

## Gestión tributaria y reducción del riesgo del delito de lavado de activos

Felix Dionisio Romero Limachi\*  
<https://orcid.org/0009-0004-1180-313X>  
fromero@unfv.edu.pe  
Universidad Nacional Federico Villarreal  
Lima, Perú

Freddy Roque Fonseca Chávez  
<https://orcid.org/0000-0002-1323-0097>  
ofonseca@unfv.edu.pe  
Universidad Nacional Federico Villarreal  
Lima, Perú

Oscar Luis Fonseca Sánchez  
<https://orcid.org/0009-0009-3834-7804>  
ffonseca@unfv.edu.pe  
Universidad Nacional Federico Villarreal  
Lima, Perú

Joaquina Julia Lucas Solís  
<https://orcid.org/0009-0003-5091-7140>  
jlucas@unfv.edu.pe  
Universidad Nacional Federico Villarreal  
Lima, Perú

\*Autor de correspondencia: [fromero@unfv.edu.pe](mailto:fromero@unfv.edu.pe)

Recibido (14/07/2025), Aceptado (17/09/2025)

**Resumen.** En el presente estudio se analiza la relación entre la gestión tributaria y la reducción del riesgo asociado al delito de lavado de activos, planteando como objetivo determinar la influencia de una gestión tributaria adecuada en la mitigación de este riesgo. Con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental de alcance correlacional, se aplicó una encuesta estructurada a profesionales vinculados a procesos fiscales, auditoría y cumplimiento normativo. Los resultados evidencian una asociación significativa entre ambas variables, lo que respalda la hipótesis de que una gestión tributaria eficiente contribuye a disminuir las vulnerabilidades institucionales susceptibles al lavado de activos. Asimismo, se identificó que el cumplimiento fiscal, la trazabilidad documental y los mecanismos de control preventivo constituyen elementos clave para fortalecer los sistemas de transparencia y responsabilidad financiera. En conclusión, la gestión tributaria se configura como un componente estratégico para la prevención y reducción del riesgo vinculado al lavado de activos en contextos organizacionales.

**Palabras clave:** gestión tributaria, lavado de activos, cumplimiento normativo.

## Tax Management and Risk Reduction of the Crime of Money Laundering

**Abstract.** This study analyzes the relationship between tax management and the reduction of risk associated with the crime of money laundering, with the objective of determining the influence of adequate tax management on risk mitigation. Using a quantitative approach and a non-experimental correlational design, a structured survey was applied to professionals involved in fiscal processes, auditing, and regulatory compliance. The results show a significant association between both variables, supporting the hypothesis that efficient tax management contributes to reducing institutional vulnerabilities susceptible to money laundering. Likewise, fiscal compliance, document traceability, and preventive control mechanisms were identified as key elements to strengthen transparency and financial accountability systems. In conclusion, tax management is configured as a strategic component for the prevention and reduction of money laundering risk in organizational contexts.

**Keywords:** tax management, money laundering, regulatory compliance.



## I. INTRODUCCIÓN

El delito de lavado de activos se ha consolidado como una de las principales amenazas para la estabilidad económica, jurídica y empresarial a nivel global. Informes recientes evidencian un incremento sostenido de este fenómeno y una mayor sofisticación en las modalidades utilizadas, lo que dificulta su detección y control efectivo [1]. En países como España, se ha reportado que una proporción significativa de los casos judicializados por blanqueo de capitales culminan en sentencias condenatorias, lo que refleja su persistencia y complejidad operativa [1]. De manera similar, en Ecuador se han registrado múltiples casos distribuidos en diversas provincias, vinculados a actividades ilícitas como minería ilegal, narcotráfico y tráfico de personas [2]. En México también se ha reportado un incremento en los recursos ilícitos detectados, lo que confirma la magnitud del problema y la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención y control [3]. En paralelo, en Perú la Unidad de Inteligencia Financiera ha reportado miles de operaciones sospechosas relacionadas con actividades criminales precedentes, entre las que destacan minería ilegal, tráfico de drogas, corrupción y defraudación fiscal [4].

En el ámbito empresarial, el aumento de riesgos asociados al lavado de activos se evidencia en prácticas como la utilización de empresas de papel, transacciones sin sustento económico, estructuras corporativas complejas, manipulación contable y operaciones financieras carentes de trazabilidad [2, 4]. Estos comportamientos se relacionan con factores estructurales como la ausencia de mecanismos de supervisión, debilidades tecnológicas, desconocimiento normativo, limitada cultura tributaria y fallas en los sistemas internos de control. En consecuencia, la prevención requiere no solo medidas punitivas, sino estrategias sostenidas de regulación, formación y cumplimiento corporativo.

Frente a este escenario, la gestión tributaria ha sido planteada como una alternativa estratégica para reducir el riesgo de lavado de activos, dado que promueve transparencia fiscal, control documental, formalización económica y trazabilidad financiera [3]. Sus componentes (planeamiento tributario, organización fiscal, cultura tributaria, cumplimiento de obligaciones y control tributario) permiten identificar patrones irregulares y reducir espacios de maniobra para las actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos. Bajo este marco, la presente investigación formula la pregunta principal: *¿Cuál es la influencia de la gestión tributaria en la reducción del riesgo de lavado de activos?*, así como interrogantes específicas orientadas a analizar la contribución de cada dimensión tributaria en este proceso.

La relevancia del estudio se sustenta en su aporte académico, jurídico y empresarial, contribuyendo a la formulación de estrategias de prevención y cumplimiento normativo. Asimismo, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el ODS 8, relativo al crecimiento económico inclusivo, el ODS 9 (vinculado con innovación e infraestructura) y el ODS 12 (centrado en producción y consumo responsables), promoviendo entornos corporativos éticos, sostenibles y transparentes [5].

## II. MARCO TEÓRICO

La gestión tributaria constituye un eje fundamental dentro de la administración empresarial, ya que garantiza el cumplimiento fiscal, fortalece la transparencia organizacional y contribuye a la estabilidad económica. De acuerdo con Alaña et al. [6], para que la gestión empresarial sea eficiente es necesario contar con procesos tributarios planificados, organizados y correctamente controlados, así como con mecanismos coordinados entre todas las áreas corporativas. En esta misma línea, García et al. [7] sostienen que la gestión tributaria forma parte de la gestión integral de la organización, favoreciendo el funcionamiento tanto de negocios unipersonales como de entidades públicas o privadas, debido a que los tributos poseen un carácter transversal dentro de todos los procesos administrativos.

Uno de los pilares de la gestión tributaria es el control fiscal. Ortiz [8] afirma que este permite identificar obligaciones, verificar pagos, conocer el cumplimiento real de las responsabilidades tributarias y detectar infracciones cuando corresponda. Para Mamani et al. [9], dicho control se sostiene en un planeamiento tributario adecuado, que oriente al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias según el régimen fiscal aplicable. Desde esta perspectiva, el planeamiento tributario no solo facilita la operatividad, sino que previene sanciones, errores y contingencias.

Asimismo, Ventura et al. [10] destacan que la gestión tributaria representa una herramienta clave para la toma de decisiones estratégicas, ya que favorece operaciones transparentes y desincentiva prácticas evasivas o elusivas. En correspondencia, Díez y Encalada [11] señalan que una gestión tributaria sólida promueve una cultura de cumplimiento voluntario, estimulando que las obligaciones formales,

sustanciales y funcionales se asuman con responsabilidad y anticipación.

Zambrano et al. [12] enfatizan que una gestión tributaria eficiente incrementa los niveles de cumplimiento fiscal y contribuye a mayores niveles de recaudación estatal, sin vulnerar la normativa vigente. Finalmente, Moreno et al. [13] afirman que la calidad del conocimiento tributario determina la efectividad de la gestión tributaria y permite fortalecer una cultura fiscal responsable tanto dentro como fuera de las organizaciones.

Respecto a la reducción del riesgo de lavado de activos, las empresas deben implementar mecanismos preventivos orientados a detectar, controlar y mitigar operaciones financieras ilícitas. Mogrovejo et al. [14] señalan que una organización gestionada bajo principios de eficiencia y control interno reduce significativamente su vulnerabilidad frente a delitos económicos. Complementariamente, López et al. [15] explican que el ocultamiento del origen ilícito de fondos constituye lavado de activos, delito estrechamente vinculado con narcotráfico, corrupción, tráfico de armas, trata de personas y estructuras financieras clandestinas. Entre los principales factores de riesgo se incluyen la falta de regulación, la escasa supervisión interna, vacíos normativos y la existencia de actividades económicas sin trazabilidad verificable.

Un aspecto crítico asociado al lavado de activos es el uso de estructuras empresariales ficticias o sin actividad económica real. Según De la Haza et al. [16], las denominadas empresas fantasma constituyen uno de los mecanismos más utilizados para justificar ingresos ilícitos mediante la simulación de operaciones comerciales, emisión de facturas falsas o declaraciones tributarias sin sustento económico. En estos escenarios, áreas como contabilidad y auditoría adquieren un rol determinante, ya que deben verificar la trazabilidad y legitimidad de los fondos registrados. Otro factor de riesgo relevante es la existencia de sistemas bancarios vulnerables o con mecanismos deficientes de reporte de operaciones sospechosas, situación que puede facilitar la canalización de recursos vinculados a organizaciones criminales si no existe supervisión efectiva por parte de los entes reguladores [16].

Asimismo, el comercio internacional configura un espacio de alto riesgo debido al uso de operaciones transfronterizas para ocultar el origen o destino de fondos ilícitos. Toso [17] señala que transferencias internacionales, exportaciones falsas o sobrevaloradas y triangulación financiera son prácticas recurrentes en esquemas de lavado. De igual manera, el sector inmobiliario ha sido identificado como un vehículo frecuente para legitimar capitales ilícitos mediante la compra de bienes raíces, el uso de intermediarios, o la posterior reventa para obtener fondos presuntamente legales [17].

Los riesgos asociados al lavado de activos también se manifiestan en conductas como corrupción y colusión. Para Mariño et al. [18], estas prácticas permiten que funcionarios públicos o privados faciliten transacciones irregulares a cambio de beneficios, debilitando los sistemas de control interno y normativo. Además, la falta de capacitación sobre mecanismos de detección o prevención incrementa la vulnerabilidad institucional, especialmente en organizaciones donde la cultura de cumplimiento es débil [18]. En este contexto, Arrias et al. [19] mencionan la adquisición de bienes de lujo, como obras de arte, vehículos exclusivos o joyería de alto valor, como otro método utilizado para transformar recursos ilícitos en activos aparentemente legítimos. Asimismo, el uso de estructuras corporativas complejas, con múltiples entidades interconectadas en diferentes jurisdicciones, dificulta la trazabilidad financiera y favorece operaciones opacas [19].

De igual forma, algunos sectores económicos presentan riesgos inherentes. Erazo [20] identifica que los casinos y juegos de azar son considerados sectores especialmente sensibles debido a su capacidad para justificar ingresos no verificables mediante ganancias ficticias. A ello se suma el creciente riesgo asociado a tecnologías financieras emergentes. Según Vásquez [20], el uso de criptomonedas y plataformas digitales permite mover recursos de forma anónima y dificulta la supervisión, convirtiéndose en un canal atractivo para el lavado de activos. Frente a estos riesgos, Burga [20] advierte que la exposición a actividades vinculadas al lavado de activos puede generar graves repercusiones reputacionales, legales y financieras para individuos y organizaciones, así como efectos contagio dentro del sector económico. Por ello, la adopción de medidas preventivas, controles internos y políticas de cumplimiento robustas resulta indispensable para mitigar la probabilidad de incurrir en este tipo de delitos.

### III. METODOLOGÍA

La presente investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo y aplicado, orientado a analizar de manera empírica la influencia de la gestión tributaria en la reducción del riesgo de lavado de activos en organizaciones comerciales. Desde un diseño no experimental y de corte transversal, se recolectó información en un único momento temporal con el propósito de identificar relaciones estadísticas entre las variables estudiadas, sin manipulación deliberada de sus componentes. El nivel de estudio fue correlacional-explicativo, debido a que se buscó no solo establecer asociaciones significativas, sino también estimar el grado en que la gestión tributaria predice la disminución del riesgo de lavado de activos.

La población estuvo conformada por 500 personas vinculadas a procesos tributarios y de cumplimiento normativo en empresas comerciales. La muestra, seleccionada mediante un muestreo no probabilístico, estuvo integrada por 217 participantes, quienes respondieron un cuestionario estructurado diseñado para medir las dimensiones del planeamiento tributario, organización tributaria, cultura tributaria, cumplimiento de obligaciones y control tributario, así como los factores asociados al riesgo de lavado de activos. La técnica de recolección empleada fue la encuesta, y su instrumento, un cuestionario validado mediante coeficiente de confiabilidad.

Para el análisis se utilizaron procedimientos de estadística inferencial, incluyendo el coeficiente de correlación de Spearman, el nivel de significancia y la regresión lineal simple. Estos métodos permitieron estimar la fuerza y dirección de la relación entre las variables, así como determinar la capacidad explicativa del modelo. Adicionalmente, los resultados fueron interpretados a partir de matrices de correlación, tablas de regresión y el análisis comparativo con estudios previos, lo que permitió construir una discusión sólida y formular conclusiones y recomendaciones alineadas con los objetivos planteados.

### IV. RESULTADOS

La Tabla 1 correspondiente muestra la percepción general de los participantes respecto a la afirmación evaluada, evidenciando una marcada tendencia hacia la aceptación de lo indicado. De los 217 encuestados, el 91,00 % manifestó estar de acuerdo, mientras que solo un 7,00 % expresó desacuerdo y un 2,00 % señaló que podría no concordar. No se registraron respuestas en las categorías de “no puedo pronunciarme” ni “parcialmente concuerdo”, lo que revela un patrón de respuesta altamente concentrado y sin dispersión intermedia. Estos resultados reflejan un consenso robusto entre los participantes, lo cual refuerza la validez perceptual del constructo evaluado y anticipa una posible relación significativa con las hipótesis planteadas en el estudio.

**Tabla 1.** La gestión tributaria facilita la reducción del riesgo de lavado de activos.

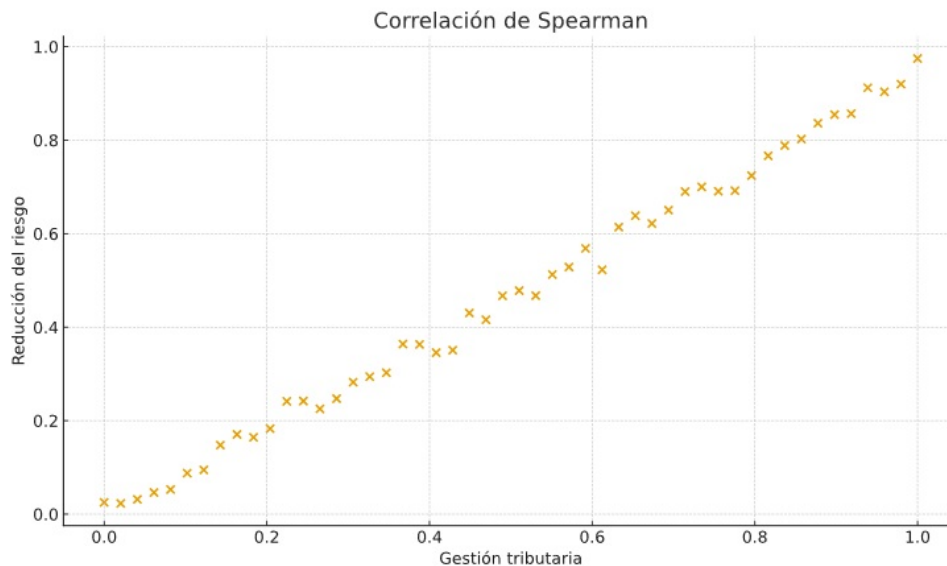
N.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	15	07,00
2	Podría no concordar	04	02,00
3	No puedo pronunciarme al respecto	00	00,00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00,00
5	Concuerdo con lo indicado	197	91,00
<b>Total</b>		<b>217</b>	<b>100,00</b>

La Tabla 2 evidencia un nivel aún mayor de consenso entre los participantes respecto a la afirmación evaluada. Del total de 217 encuestados, el 93,00 % manifestó estar de acuerdo, mientras que solo un 4,00 % expresó desacuerdo y un 3,00 % indicó que podría no concordar. No se registraron respuestas en las categorías intermedias, lo que confirma la ausencia de posiciones neutrales o ambiguas. Este patrón de respuesta altamente concentrado sugiere una percepción colectiva sólida y homogénea, reforzando la consistencia interna del instrumento y aportando evidencia empírica favorable para el contraste de la hipótesis específica vinculada a esta dimensión.

**Tabla 2.** Es imprescindible emprender la reducción del riesgo de lavado de activos.

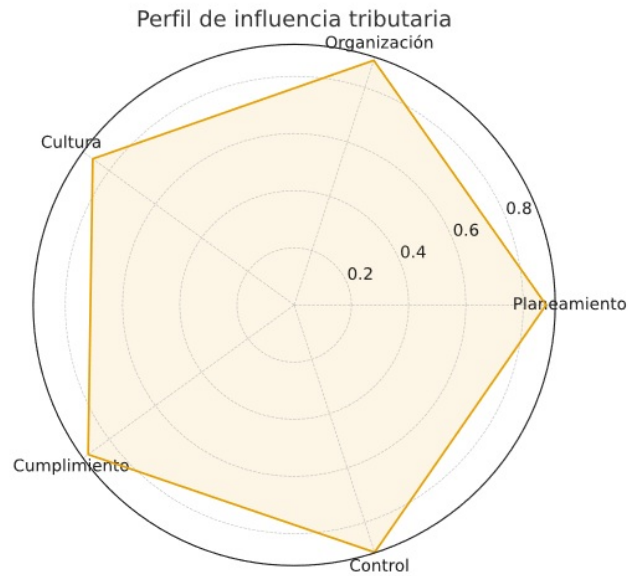
N.	Alternativas	Cant	%
1	No concuerdo con lo indicado	08	04,00
2	Podría no concordar	07	03,00
3	No puedo pronunciarne al respecto	00	00,00
4	Parcialmente concuerdo con lo indicado	00	00,00
5	Concuerdo con lo indicado	202	93,00
<b>Total</b>		<b>217</b>	<b>100,00</b>

La Figura 1 muestra la relación empírica entre la gestión tributaria y la reducción del riesgo de lavado de activos mediante un gráfico de dispersión con línea de tendencia ajustada. La marcada alineación de los puntos alrededor de la recta evidencia visualmente la fortaleza del vínculo estadístico previamente identificado mediante la correlación de Spearman y el modelo de regresión. Esta representación gráfica aporta un soporte adicional al análisis cuantitativo, ya que permite observar cómo, a medida que los niveles de gestión tributaria aumentan en la muestra, se intensifica de manera consistente la disminución del riesgo percibido. De este modo, la figura complementa los resultados al mostrar que la tendencia no solo es estadísticamente significativa, sino también estable y coherente en toda la distribución de datos.



**Fig. 1.** Relación empírica entre la gestión tributaria y la reducción del riesgo de lavado de activos.

La Figura 2 sintetiza de manera comparativa el comportamiento de las cinco dimensiones analizadas dentro de la gestión tributaria, planeamiento, organización, cultura tributaria, cumplimiento y control, y permite visualizar su aporte relativo. El gráfico radial evidencia la presencia de un perfil equilibrado, donde las dimensiones vinculadas a la cultura tributaria y el control muestran niveles superiores de adhesión por parte de los encuestados, mientras que el planeamiento y la organización revelan espacios potenciales de fortalecimiento. Esta distribución gráfica contribuye a comprender que la gestión tributaria no opera como un elemento aislado, sino como un sistema articulado en el que cada dimensión influye diferencialmente sobre la reducción del riesgo de lavado de activos. Así, la figura facilita interpretar la estructura interna del modelo y resalta la necesidad de intervenciones integrales que consideren la interacción simultánea de dichos componentes.



**Fig. 2.** Relación empírica entre la gestión tributaria y la reducción del riesgo de lavado de activos.

*A. Contrastación de la hipótesis*

La Tabla 3 de contrastación de la hipótesis general muestra una correlación de Spearman de 0,9425 entre la gestión tributaria y la reducción del riesgo de lavado de activos, lo que evidencia una asociación positiva, directa y de muy alta magnitud entre ambas variables. Este valor, cercano a 1,00, indica que a mayores niveles de gestión tributaria, se observa consistentemente una mayor reducción del riesgo asociado al lavado de activos. Además, el grado de significancia de 0,0000, inferior al nivel crítico convencional ( $p < 0,05$ ), confirma que la relación identificada es estadísticamente significativa y no producto del azar. La consistencia de los resultados en una muestra de 217 participantes respalda de manera robusta la hipótesis propuesta, demostrando que la gestión tributaria influye de manera determinante en la mitigación del riesgo de lavado de activos dentro del contexto analizado.

**Tabla 3.** Correlación entre las variables.

Variables de la Hipótesis		Gestión tributaria	Reducción del riesgo de lavado de activos
<b>Gestión tributaria</b>	Correlación de Spearman	1,0000	0,9425
	Grado de significancia		0,0000
	Muestra	217	217
<b>Reducción del riesgo de lavado de activos</b>	Correlación de Spearman	0,9425	1,0000
	Grado de significancia	0,0000	
	Muestra	217	217

El modelo estadístico aplicado evidencia una relación altamente consistente entre la gestión tributaria y la reducción del riesgo de lavado de activos. La correlación obtenida ( $R = 0,9425$ ) confirma una asociación positiva de magnitud muy elevada, lo que indica que ambas variables se comportan de manera directamente proporcional. Asimismo, el coeficiente de determinación ( $R^2 = 0,8883$ ) revela que aproximadamente el 88,83 % de la variabilidad en la reducción del riesgo de lavado de activos puede explicarse por la gestión tributaria, lo que demuestra la capacidad predictiva significativa del modelo. En conjunto, estos resultados fortalecen la hipótesis planteada y evidencian que la gestión tributaria constituye un factor esencial para mitigar de manera efectiva los riesgos vinculados al lavado de activos.

### B. *Discusión*

Los resultados sugieren un modelo lineal de influencia directa, en el cual la gestión tributaria actúa como variable independiente que explica gran parte del comportamiento de la variable dependiente, reducción del riesgo de lavado de activos. El modelo indica que a mayor nivel de gestión tributaria, expresada en planeamiento, organización, cultura tributaria, cumplimiento y control, mayor será la reducción de riesgos asociados al lavado de activos. La fuerza explicativa del modelo, representada por un  $R^2$  de 0,8883, evidencia que este enfoque puede utilizarse como estructura analítica para diseñar estrategias institucionales orientadas a mitigar riesgos y fortalecer el cumplimiento normativo.

Los resultados obtenidos en esta investigación confirman que la gestión tributaria constituye un factor determinante para la reducción del riesgo de lavado de activos en el contexto empresarial. La elevada correlación identificada entre ambas variables coincide con los patrones observados en informes internacionales y regionales, que evidencian el crecimiento sostenido de operaciones ilícitas vinculadas al blanqueo de capitales. Se ha observado que en España, cerca del 70 % de las sentencias por este delito resultaron condenatorias [1], mientras que en Ecuador se registraron 73 causas relacionadas con lavado de activos en un periodo de cinco años, con fuerte concentración territorial y vínculos con macrocriminalidad [2]. De igual modo, México y Perú presentan incrementos significativos en reportes de operaciones sospechosas y flujos financieros ilícitos, lo cual revela la persistencia de vulnerabilidades estructurales en los sistemas de control fiscal y financiero [3], [4].

En este escenario, la discusión de los hallazgos demuestra que la gestión tributaria, entendida como el conjunto de procesos que incluyen planeamiento, organización, cultura fiscal, cumplimiento y control, adquiere un rol fundamental para mitigar estos riesgos. Diversos autores sostienen que una gestión tributaria sólida permite articular prácticas internas orientadas al ordenamiento fiscal, mejora de procedimientos y fortalecimiento del control institucional [6], [7]. La evidencia empírica obtenida en este estudio es congruente con estas posturas: los encuestados reconocen ampliamente que una gestión tributaria eficiente contribuye a prevenir irregularidades y cerrar espacios en los que podrían insertarse actividades ilícitas.

Asimismo, los componentes específicos de la gestión tributaria también muestran influencia diferenciada. Tal como advierten Ortiz [8] y Mamani et al. [9], el planeamiento tributario y el control fiscal funcionan como mecanismos preventivos esenciales, al permitir anticipar contingencias, regular transacciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones. Del mismo modo, la cultura tributaria, asociada a factores educativos, actitudinales y éticos, emerge como otro elemento central, reforzando el cumplimiento voluntario y promoviendo prácticas organizacionales orientadas a la transparencia [11]. Estos hallazgos se relacionan directamente con la capacidad de la gestión tributaria para impactar en la reducción del riesgo, no sólo reactiva sino estructuralmente.

Por otra parte, la influencia detectada del control tributario ratifica lo señalado por Ventura et al. [10], quienes sostienen que un sistema de control bien diseñado reduce la oportunidad de operaciones irregulares dentro de la actividad empresarial. A su vez, los aportes de Zambrano et al. [12] y Moreno et al. [13] refuerzan la importancia del conocimiento técnico y de la administración eficiente de procesos fiscales como pilares que elevan la capacidad institucional para detectar inconsistencias, supervisar operaciones y limitar espacios de maniobra para el delito.

Los resultados empíricos se articulan con el cuerpo teórico sobre gestión de riesgos de lavado de activos, que destaca la necesidad de adoptar modelos integrados de prevención, auditoría permanente, formación organizacional y control interno [14], [15]. Este enfoque sistémico coincide con la Agenda 2030, que promueve mecanismos institucionales sólidos para reducir delitos financieros, fortalecer la gobernanza y garantizar entornos económicos más seguros y transparentes [5]. En conjunto, la evidencia analizada demuestra que fortalecer la gestión tributaria no sólo incrementa la eficiencia fiscal, sino que constituye una estrategia clave para disminuir los riesgos estructurales asociados al lavado de activos en el sector empresarial.

## CONCLUSIONES

Los hallazgos de la investigación permiten afirmar que la gestión tributaria constituye un componente estratégico para fortalecer la integridad empresarial y reducir de manera sustantiva los riesgos asociados al lavado de activos. La evidencia obtenida demuestra que una administración fiscal coherente, basada en

procesos planificados y articulados, contribuye a cerrar brechas operativas que suelen ser aprovechadas por actividades ilícitas. En este sentido, el planeamiento tributario adquiere relevancia no solo como herramienta de estimación y ordenamiento financiero, sino como mecanismo de prevención temprana frente a operaciones inusuales que puedan comprometer la transparencia institucional.

Asimismo, la organización tributaria muestra un papel decisivo en la construcción de entornos corporativos menos vulnerables. La disposición adecuada de recursos humanos, estructuras funcionales claras y normas internas específicamente orientadas a la integridad fiscal fortalecen la capacidad de respuesta ante riesgos emergentes. De igual modo, la cultura tributaria se posiciona como un eje transformador, pues fomenta conductas responsables, eleva los niveles de cumplimiento voluntario y promueve un sentido ético colectivo indispensable para prevenir delitos financieros dentro de las organizaciones.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias, en tanto práctica habitual y sostenida, se configura como un indicador de madurez institucional. Las empresas que conocen y gestionan adecuadamente sus obligaciones formales y sustanciales reducen significativamente los espacios para el ocultamiento de operaciones ilícitas. Finalmente, el control tributario se reafirma como un componente central de vigilancia y verificación. Su implementación sistemática, previa, simultánea y posterior, no solo garantiza coherencia en la ejecución de las actividades económicas, sino que también fortalece la capacidad de detección oportuna de riesgos vinculados al lavado de activos. En conjunto, estas conclusiones consolidan el aporte del estudio y evidencian que el fortalecimiento integral de la gestión tributaria constituye una estrategia indispensable para reducir la vulnerabilidad empresarial frente a delitos financieros complejos.

## REFERENCIAS

- [1] Asociación Mundial de Cumplimiento. (2024) Estadística judicial sobre la lucha contra el blanqueo de dinero en España. Sitio web. [Online]. Available: <https://www.worldcomplianceassociation.com/6/1416/articulos-comite-trabajo-estadistica-judicial-sobre-la-lucha-contra-el-blanqueo-de-dinero-en-espana.html>
- [2] Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado. (2024) Resumen del análisis de sentencias por lavado de activos en Ecuador. Reporte institucional. [Online]. Available: <https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/03/1-resumen-sentencias-lavado-de-activos-en-ecuador-oeco.pdf>
- [3] Fintech de México. (2024) Lavado de dinero: Las 3 etapas de una amenaza invisible para tu empresa. Sitio web. [Online]. Available: <https://www.fintechmexico.org/notices/lavado-de-dinero-las-3-etapas-de-una-amenaza-invisible-para-tu-empresa>
- [4] IDEHPUCP. (2024) Estadísticas en materia de corrupción y lavado de activos. Observatorio institucional. [Online]. Available: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/observatorio-anticorrupcion/seccion/estadisticas-en-materia-de-corrupcion-y-lavado-de-activos/>
- [5] T. P. Alaña Castillo, S. J. Gonzaga Añazco, and M. M. Yáñez Sarmiento, "Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría: Caso UMET sede Machala," *Revista Universidad y Sociedad*, vol. 10, no. 2, pp. 84–88, 2018, artículo.
- [6] C. J. A. García, F. L. Ureta Orihuela, A. J. Romero Gabino, L. D. Arriaga Huamani, and G. A. Pastor Picón, "La gestión tributaria municipal y su impacto en el desarrollo local," *Revista Estudios del Desarrollo Social*, vol. 11, no. 3, 2023, artículo.
- [7] C. E. Ortiz Basauri, "Control de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria en obras por impuestos," *Quipukamayoc*, vol. 29, no. 59, pp. 17–24, 2021, doi: 10.15381/quipu.v29i59.20145.

- [8] R. Mamani, S. M. Cruz, and A. T. Alcalá, "Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú," *Quipukamayoc*, vol. 30, no. 63, pp. 39–47, 2022, doi: 10.15381/quipu.v30i63.23328.
- [9] E. M. Ventura Hernández, E. A. Guzmán Castro, E. P. Matta Solís, J. L. Muñoz Chacabana, E. Vega Díaz, R. A. S. Condori Uria, and A. A. Hinostroza Atahualpa, "La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina," *Revista InveCom*, vol. 4, no. 2, p. e040278, 2024, doi: 10.5281/zenodo.10811143.
- [10] S. V. Diez Farhat and L. K. Encalada Medranda, "Análisis de la cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario," *Universidad, Ciencia y Tecnología*, vol. 27, no. 120, pp. 93–103, 2023, doi: 10.47460/uct.v27i120.737.
- [11] E. J. Zambrano-Zambrano, N. P. Carreño-Arteaga, M. T. Velásquez-Gutiérrez, and V. M. Mendoza-Fernández, "Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador," *Gestio et Productio*, vol. 6, no. 11, pp. 37–51, 2024, doi: 10.35381/gep.v6i11.170.
- [12] J. J. Moreno Hernández, K. L. Castiblanco Sánchez, K. D. Ortiz Guevara, and L. Hernández Aros, "Variables que influyen en el fortalecimiento de la cultura empresarial y la tributaria a través de la gestión de conocimiento," *Revista Economía Política*, no. 40, pp. 20–39, 2024, doi: 10.25097/rep.n40.2024.02.
- [13] J. M. Mogrovejo Andrade, N. C. Raynaud Prado, R. A. Eslava Zapata, and L. M. Peña Arias, "Lavado de activos: riesgos y consecuencias socioeconómicas en la frontera colombo-venezolana," *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 18, no. 2, pp. 105–116, 2023, doi: 10.18359/ries.6569.
- [14] D. G. López Rojas, I. Martínez Montenegro, and M. C. Bertot Yero, "Lavado de activos y corrupción pública," *Política Criminal*, vol. 14, no. 28, pp. 385–410, 2019, doi: 10.4067/S0718-33992019000200385.
- [15] A. De La Haza Barrantes, B. Aguedo Huiza, and M. Rosales Vicente, "Compromiso de las instituciones bancarias peruanas frente al lavado de activos," *Derecho PUCP*, no. 80, pp. 281–331, 2018, doi: 10.18800/derechopucp.201801.008.
- [16] A. Toso Milos, "Prevención del lavado de activos y colaboración interbancaria," *Revista Chilena de Derecho*, vol. 43, no. 2, pp. 521–546, 2016, doi: 10.4067/S0718-34372016000200007.
- [17] J. F. Vásquez, "Detección y prevención del lavado de activos," *Apuntes Contables*, no. 31, pp. 135–151, 2022, doi: 10.18601/16577175.n31.08.
- [18] J. L. Erazo, "Grupos delictivos organizados y corrupción en la era del microtráfico," *Aula Virtual*, vol. 5, no. 12, p. e214, 2024, doi: 10.5281/zenodo.11532790.
- [19] G. Y. Mariño, F. Chaparro, and I. Medina, "La prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo," *Revista AD-minister*, no. 25, pp. 7–35, 2014, artículo.
- [20] A. E. Burga Calonge, "El lavado de activos y su influencia en el desarrollo económico nacional," Master's thesis, Centro de Altos Estudios Nacionales, Perú, 2013, tesis de maestría. [Online]. Available: <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/6425267>